

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
AL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL
DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL),
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2015**

SAN SALVADOR, 6 DE NOVIEMBRE DE 2017



INDICE

Contenido	Pág.
1 ASPECTOS GENERALES	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
1.4 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	2
2 ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	5
3 ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	6
4 ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	9



**Señores
Miembros del Consejo de Administración del
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo
Local de El Salvador (FISDL)
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4.º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, cuyos resultados describimos a continuación:

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Financiera al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).
- c) Comprobar si el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los estados financieros del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, de conformidad a Normas de

Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito dictaminar sobre la razonablemente las cifras presentadas en los estados financieros, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos percibidos y los gastos incurridos, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Así mismo, evaluar la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el FISDL y comprobar, en lo pertinente y aplicable, el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

El examen se dirigió a las áreas determinadas, seleccionando muestras representativas para efectos de examen, así también la aplicación de pruebas sustantivas descritas en los programas de auditoría específicos por cada una de las áreas examinadas.

Los principales procedimientos aplicados, entre otros, están los siguientes:

- Revisamos, analizamos y verificamos las transacciones financieras, documentos de gastos, registros contables, informes financieros, incluyendo la obtención de evidencia suficiente y competente; desarrollando procedimientos selectivos con relación al monto total de las operaciones y actividades desarrolladas por el FISDL, con el propósito de verificar la razonabilidad de la información financiera presentada por la entidad.
- Constatamos la integración de saldos contables de las cuentas de disponibilidades, anticipos, deudores por percibir, acreedores por pagar y bienes depreciables.
- Examinamos una muestra de planillas de salarios, sus deducciones y la remisión de los descuentos de ley a las instituciones correspondientes;
- Comprobamos el cumplimiento de la normativa legal aplicable a los gastos en personal, revisamos la documentación de los expedientes de personal y verificamos que los nombramientos estén debidamente aprobados.
- Verificamos que la entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicadas a su funcionamiento.
- Verificamos la exactitud aritmética sobre los saldos presentados en registros contables.
- Evaluamos el Sistema de Control Interno establecido por el FISDL.

1.4 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados en la Auditoría Financiera al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), durante el período



comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, se emite un dictamen limpio.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimientos a leyes y reglamentos y otra normativa, por parte del FISDL, que puedan tener efecto en los estados financieros durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad, emitió cuarenta (40) Informes de Auditoría correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, de los cuales existen siete (7) informes con observaciones que fueron retomados y analizados a través de un Examen Especial a los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del FISDL.

Los informes de Auditoría de Firmas Privadas, se emitieron nueve (9), tres (3) de donaciones y seis (6) correspondiente al examen de préstamos, los cuales si tienen hallazgos, que se retomarán en un examen especial posteriormente.

En la revisión del Informe de la Auditoría Externa al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) de la Firma MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V, observamos que no contiene hallazgos de auditoría.

1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

La Corte de Cuentas de la República, emitió el Informe de Auditoría de Gestión al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual ~~no contiene~~ no contiene recomendaciones que sean objeto de seguimiento.



2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros del Consejo de Administración del
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo
Local de El Salvador (FISDL)**

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 6 de noviembre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Cinco

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2015, considerado para nuestro examen son:

- ↗ Estado de Situación Financiera.
- ↗ Estado de Rendimiento Económico.
- ↗ Estado de Flujo de Fondos.
- ↗ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ↗ Notas explicativas a los Estados Financieros.

Dichos estados financieros y sus notas explicativas se anexan en el presente informe.



3 ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros del Consejo de Administración del
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo
Local de El Salvador (FISDL)**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria preparados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o, a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Identificamos otros aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en carta de gerencia de fecha 6 de noviembre de 2017.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 6 de noviembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cinco

4 ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Miembros del Consejo de Administración del
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo
Local de El Salvador (FISDL)
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), no haya cumplido en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 6 de noviembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cinco

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad, emitió cuarenta (40) Informes de Auditoría correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, de los cuales existen siete (7) informes con observaciones que fueron retomados y analizados a través de un Examen Especial a los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del FISDL.

Los informes de Auditoría de Firmas Privadas, se emitieron nueve (9), tres (3) corresponden a exámenes sobre donaciones y seis (6) a préstamos, los cuales contienen hallazgos y serán retomados en un examen especial posteriormente.

En la revisión del Informe de la Auditoría Externa al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) de la Firma MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V, observamos que no contiene hallazgos de auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

La Corte de Cuentas de la República, emitió el Informe de Auditoría de Gestión al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual no contiene recomendaciones que sean objeto de seguimiento.

San Salvador, 6 de noviembre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Director de Auditoría Interna

